

San Juan Bautista, 08 de agosto de 2.013

Ciudadano
Presidente y demás miembros
Junta Municipal Electoral Municipio Díaz Estado Nueva Esparta
Su despacho.

Yo, ALEX JOSÉ COVA SALAZAR, titular de la cédula de identidad número:V- 16.662.000, en mi carácter de candidato a concejal por la Circunscripción 2: Parroquia Zabala, Nominal, y REMMERIG NICOLÁS GONZÁLEZ DÍAZ, titular de la cédula de identidad número: V-9.308.060, en mi carácter de candidato a concejal suplente Nominal, por la Circunscripción 2: Parroquia Zabala, ambos venezolanos, mayores de edad, independientes, de este domicilio, postulados por la Organización con fines políticos ELECTORES LIBRES (E.L), respetuosamente ocurrimos ante su despacho para presentar y consignar, como en efecto lo hacemos, nuestro programa legislativo municipal para el próximo período edilicio del Concejo Municipal del Municipio Díaz.

Presentación que hacemos en físico en dos (2) folios útiles y en digital.

Atentamente,

ALEX J. COVA S.

REMMERIG N. GONZÁLEZ D.

Nominal

Suplente Nominal

Anexo: lo indicado

PROGRAMA LEGISLATIVO DEL CANDIDATO

ALEX JOSÉ COVA SALAZAR

AL CONCEJO MUNICIPAL ANTONIO DÍAZ

ESTADO NUEVA ESPARTA

A los fines de lograr un municipio productivo, seguro, que eleve la calidad de vida de sus vecinos, se promueva la inversión privada, se fomente el empleo, se desarrolle el turismo bajo el concepto de industria y una reforma tributaria que sustente el desarrollo de políticas de justicia social, presentamos nuestra propuesta legislativa para el próximo período de funcionamiento del Ayuntamiento de Díaz, a saber:

- ◆ Estudio y revisión profunda de las ordenanzas tributarias y de la política tributaria del municipio, para convertirla en un estímulo al desarrollo productivo.
- ◆ Promover la titularización de la tierra en zonas marginales.
- ◆ Sustentar una política legislativa municipal que desarrolle la educación artesanal, el folklor, la cultura, el deporte, las áreas verdes, parques recreacionales.
- ◆ Desarrollar una política legislativa municipal mediante ordenanzas que desarrollen el turismo.

- ◆ Estudiar y aprobar ordenanzas que otorguen estímulos tributarios para la empresa privada, que promuevan la inversión y generación de empleos productivos, y el fomento del microempresario en el municipio.
- ◆ Promover la aprobación de ordenanzas que garanticen y materialicen el derecho a la salud y el acceso a la medicina.
- ◆ Fiscalizar el cumplimiento de los planes y programas de inversión municipal.
- ◆ Fiscalizar la ejecución del presupuesto municipal.
- ◆ Poner en conocimiento de la Contraloría General de la República los actos u omisiones y resoluciones del alcalde, que estime ilegales.